



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**N° 085 -2019-GRA/GG-GRI**

Ayacucho,

**29 MAYO 2019**

VISTO;

El Informe N° 042-2019-GRA-GRI-SGO/LVCS-RO, Oficio N° 688-2019-GRA-GG/GRI-SGO, Decreto N° 1919-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2394 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Ciento Ochenta y Siete (187) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2019** para la ejecución del Tramo II (Km 0+350 – 1+390) del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 042-2017-GRA/GG-OREI**, de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 3,486,047.98** Soles cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2018-GRA/GR**, de fecha 26 de junio de 2018, se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", con un presupuesto de Inversión de **S/ 163,658.53** Soles;

Que, mediante **Informe N° 042-2019-GRA-GRI-SGO/LVCS-RO** de fecha 21 de marzo de 2019, el Residente de Obra Ing. Luis Varo Cáceres Soto, remite el Expediente Técnico Desagregado 2019 del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", que corresponde la ejecución del II Tramo (0+355 – 1+390), para su evaluación y aprobación.

Que, mediante **Oficio N° 688-2019-GRA-GG/GRI-SGO** de fecha 22 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico Desagregado 2019 para ejecución del Tramo II (Km 0+350 – 1+390) del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", por un monto de **S/ 2,198,739.00** Soles, para ejecución por la Modalidad Administración Directa, mediante **Decreto N° 1919-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 25 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2019**, mediante **Decreto N° 2394 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 25 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 1919-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2019** para ejecución del Tramo II (Km 0+350 – 1+390) del Proyecto: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO**", con C.U. N° 2283341, para ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO  
 FUNCION : 15 TRANSPORTE  
 PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO  
 SUB PROGRAMA : 0074 VÍAS URBANAS  
 ACT/PROYECTO : CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL  
 ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO  
 DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA -  
 AYACUCHO

COMPONENTE : CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL  
 ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO  
 DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA -  
 AYACUCHO

META : CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. DANIEL  
 ALCIDES CARRION DEL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO  
 DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA -  
 AYACUCHO

PRES. DE ADIC. N° 02 : **S/ 2,198,739.00 SOLES**  
 FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS  
 MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
 PLAZO DE EJECUCION : 210 DIAS CALENDARIOS



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 004-2019-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
 GERENTE REGIONAL